



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 306

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS, PROYECTO “COMUNIDAD INDÍGENA YRAPEY” DEL DISTRITO DE YBY YA’U, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN.

Asunción, 10 de marzo de 2021.

VISTO: Las Resoluciones Nros. 1729 del 1/10/2019 y 1802 del 16/10/2019; los Dictámenes Sociales DGSO N° 080/2020 del 13/10/2020 y M DGSO N° 01/2020 del 15/12/2020; los Memorandos DGSO N° 281/2020 del 20/10/2020 y MDPGE N° 044/2020 del 15/12/2020; los Dictámenes DIDI Nros. 1102/2020 del 27/10/2020, 1107/2020 del 27/10/2020 y 14/2021 del 08/01/2021, y la Ley 6152/2018,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 1729 del 1 de octubre de 2019, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/19 por Contratación Excluida de la Ley N° 2051/03 “*TERMINACIÓN DE 161 VIVIENDAS TIPOS OGA’I + LETRINA SANITARIA Y CULATA JOBAI + LETRINA SANITARIA - PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS*”.

Que, por Resolución N° 1802 del 16 de octubre de 2019, se adjudica a varias empresas el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/19 por contratación excluida de la Ley 2051/03 “Terminación de 161 Viviendas Tipo Oga’i + Letrina Sanitaria Y Culata Jobai + Letrina Sanitaria Programa Pueblos Originarios”, convocado por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH).

Que, por Memorando M ARC6 349 - 2020 del 14 de agosto de 2020, la Agencia Regional N° 6 Concepción remite fichas de inscripción de postulantes de la Comunidad Indígena Yrapey del distrito de Yby Ya’u.

Que, por Memorando MDPPE N° 111-2020 del 13 de octubre de 2020, la Dirección General Social solicita dictamen jurídico respecto a seis postulantes del Proyecto Comunidad Indígena Yrapey con ingreso económico elevado y dos sin carga familiar.

Que, por Dictamen Social DGSO N° 080/2020 del 13 de octubre de 2020, la Dirección General Social manifiesta: “...remitir listado de 14 postulantes y sus grupos familiares del Proyecto Comunidad Indígena YRAPEY del Programa Pueblos Originarios del Distrito de Yby Ya’u, Departamento de Concepción... Totalizando la adjudicación de 14 (catorce) viviendas construidas, quedando pendiente la adjudicación de 6 viviendas.” Adjunta la planilla de los postulantes calificados para la adjudicación.

Que, por Memorando DGSO N° 281/2020 del 20 de octubre de 2020, la Dirección General Social solicita la emisión de la Resolución de Adjudicación a favor de 14 postulantes, que han sido calificados conforme al análisis de las documentaciones presentadas.

Que, por Dictamen DIDI N° 1102/2020 del 27 de octubre de 2020, la Dirección General Jurídica y Notarial recomienda: “...DICTAR acto administrativo por el cual se aprueba la nómina de beneficiarios del proyecto Comunidad Indígena Yrapey - Distrito de Yby Ya’u - Departamento de Concepción, conforme lo propone la Dirección General Social en el Memorando DGSO N° 281 del 20/10/2020.”

Que, por Dictamen DIDI N° 1107/2020 del 27 de octubre de 2020, la Dirección General Jurídica y Notarial manifiesta: “...la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales (DPPE) requirió la emisión de un parecer legal respecto a la situación detectada en relación a seis postulaciones para el acceso a una solución habitacional, dentro del Programa Pueblos Originarios...En las cuatro primeras postulaciones la DPPE informó que el perfil económico excede lo usual en este tipo de programas habitacionales. Por el contrario, en las dos últimas postulaciones los solicitantes carecen de carga familiar y sus ingresos no superan el salario mínimo vigente. Las personas referidas habitan la comunidad desde más de 25 años, llegando algunos a los 40 años. Las postulaciones fueron presentadas en el marco del Programa Pueblos Originarios de la institución, dicho programa carece de reglamentación y se trata de obras paralizadas que a la fecha fueron licitadas para su culminación...es oportuno señalar de vuelta que el Programa Pueblos Originarios ha surgido con anteriores administraciones y éstas en su oportunidad omitieron establecer una reglamentación para el otorgamiento de soluciones habitacionales, recepcionando directamente las postulaciones y sin previo análisis proceder a la construcción de las viviendas....tales edificaciones no culminaron y transcurrieron varios años



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 306

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS, PROYECTO “COMUNIDAD INDÍGENA YRAPEY” DEL DISTRITO DE YBY YA’U, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN.

Asunción, 10 de marzo de 2021.

-2-

...cabe señalar que los postulantes residen en la comunidad hace más de veinticinco años, en consecuencia han adquirido derechos sobre los terrenos donde residen...esta Dirección considera que la mejoría económica de los postulantes o la ausencia de carga familiar son eventos naturales y está dadas por el transcurso del tiempo y las condiciones sociales de los postulantes, debiendo la Institución finiquitar las tareas iniciadas en su oportunidad por otras administraciones y asegurar que la solución habitacional será destinada para vivienda. Sobre este último punto y al efecto de garantizar el uso adecuado y consonante con la finalidad de las viviendas provistas por el MUVH, esta Dirección recomienda que al momento de la entrega de las viviendas terminadas, los beneficiarios suscriban un acuerdo donde se comprometan a no enajenar, gravar o ceder el dominio, condominio, usufructo, uso o habitación del inmueble donde este asentada la solución habitacional a ser provista por el MUVH, y que en caso de incumplimiento, los beneficiarios asuman la obligación de restituir el costo total de la vivienda construida...En atención a las consideraciones expuestas precedentemente y el artículo 100 de la Constitución Nacional paraguaya, esta Dirección considera que la capacidad económica de los postulantes individualizados en el Memorando MDPPE N° 111 del 13/10/2020 no constituye obstáculo para el acceso a una solución habitacional para cada familia en el marco del Programa Pueblos Originarios, debiendo la Dirección General Social antes de la entrega de las viviendas culminadas tramitar la suscripción de un Acuerdo MUVH-Beneficiario del SHD, para los casos en particular...”.

Que, por Memorando MDPGE N° 044/2020 del 15 de diciembre de 2020, la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales dependiente de la Dirección General Social, manifiesta: *“...El proyecto Comunidad Indígena Yrapey, cuenta con evaluación social DGSO N° 080 de fecha 13 de octubre de 2020, por 14 postulantes-1ra Etapa. Y cuenta con el dictamen jurídico DIDI N° 1102/2020, donde menciona “dictar el acto administrativo por el cual se aprueba la nómina de beneficiarios del proyecto Comunidad Indígena Yrapey - Distrito de Yby Ya’u”. El mismo, quedó pendiente de la emisión de la resolución de adjudicación por el corte administrativo...”.*

Que, por Dictamen Social M DGSO N° 01/2020 del 15 de diciembre de 2020, la Dirección General Social manifiesta: *“...remitir listado de 6 postulantes y sus grupos familiares del Proyecto de Comunidad Indígena YRAPEY del Programa Pueblos Originarios del Distrito de Yby Ya’u, Departamento de Concepción para proceder a la regularización de registros de beneficiarios, que en la actualidad las familias se encuentran ocupando las viviendas...para totalizar así la adjudicación de las 20 viviendas construidas...Por lo expuesto... y existiendo la necesidad de aprobar la Lista de Beneficiarios del mencionado Proyecto para la regularización de los registros de la Institución, teniendo en cuenta que las familias ya se encuentran ocupando las viviendas, se eleva informe de viabilidad social para su consideración.”*

Que, por Dictamen DIDI N° 14/2021 del 8 de enero de 2021, la Dirección General Jurídica y Notarial, manifiesta: *“...esta Dirección de Dictámenes recomienda: 1- DICTAR acto administrativo por el cual se aprueba la nómina de beneficiarios del Proyecto Comunidad Indígena Yrapey - distrito de Yby Ya’u, departamento de Concepción, conforme lo propone la Dirección de Postulación... de la Dirección General Social en el Memorando DGSO N° 01 del 15/12/2020...”.*

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: *“El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios”.*



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 306

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS, PROYECTO “COMUNIDAD INDÍGENA YRAPEY” DEL DISTRITO DE YBY YA’U, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN.

Asunción, 10 de marzo de 2021.

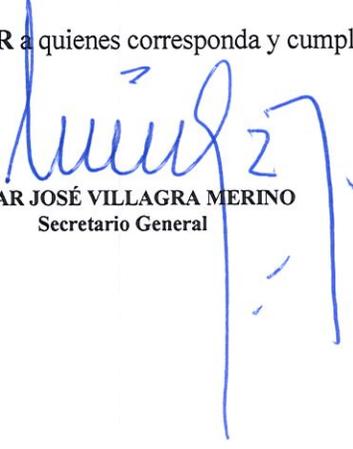
-3-

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal expresa: “*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio*”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) APROBAR** la lista de veinte (20) Beneficiarios para el Subsidio Habitacional Directo a través del Programa Pueblos Originarios correspondiente al Proyecto Comunidad Indígena Yrapey - Distrito de Yby Ya’u, Departamento de Concepción, presentada por la Dirección General Social a través de los Dictámenes Sociales DGSO N° 080/2020 del 13/10/2020, DGSO N° 01/2020 del 15/12/2020 y de conformidad a los Dictámenes Jurídicos DIDI N° 1102/2020 del 27/10/2020 y DIDI N° 14/2021 del 08/01/2021 y cuya nómina se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** a la Dirección General Social, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), en dos (2) ejemplares y su entrega correspondiente a los beneficiarios que forman parte de la nómina aprobada en el artículo precedente.
- Art. 3°) ENCARGAR** a la Dirección General Social, la elaboración y suscripción de un Acuerdo MUVH-Beneficiario, conforme al Listado aprobado en el Artículo 1°, en los términos señalados en el Dictamen DIDI N° 1107/2020 del 27 de octubre de 2020.
- Art. 4°) ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos, correspondiente a los beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo, conforme al Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 5°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General


CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 306 del 10/03/2021
Programa Pueblos Originarios

Proyecto: "COMUNIDAD INDÍGENA YRAPEY" – 20 Viviendas
DISTRITO: YBY YA'U
DEPARTAMENTO: CONCEPCIÓN.

N°	Apellido y Nombre del postulante	Nº de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o Concubino	Nº de Cédula de Identidad
1	FLEITAS DUARTE, ANGELICA	7.163.457
2	BENITEZ SILVA, NILSA	4.591.300
3	RAMIREZ MORA, DELFINA	1.371.357
4	REINOSO ARCE, EDIBERTA	5.986.492
5	PAREDES, SIMEON	1.368.032	SILVA RODRIGUEZ, PORFIRIA	5.986.496
6	DUARTE BAREIRO, MERCEDES	6.835.029
7	REINOZO, CECILIO	4.129.536	GONZALEZ AMARILLA, MARIA EMINIA	3.761.780
8	BENITEZ BENITEZ, TEODORA	1.371.376
9	GOMEZ GONZALEZ, VICENTA	1.371.372	DUARTE, AMADO	3.359.234
10	BENITEZ MEDINA, LAUREANA	5.986.533	CHAMORRO, IRENEO	5.986.532
11	REYNOSO MEDINA, CICIÑA	5.514.578
12	REINOSO MEDINA, MARIA	5.986.525
13	BENITEZ CABAÑA, MARCELINO	1.371.383
14	BENITEZ RODRIGUEZ, ANTOLIANA	4.293.503
15	DUARTE MEDINA, RUFINA	1.371.336	MEDINA BENITEZ, INOCENCIO	1.031.594
16	FERNANDEZ ROMERO, LEONIDA ISABEL	3.936.907	TORRES MARTINEZ, NICOLAS	4.200.829
17	DOMINGUEZ, EMILIANO	1.079.831	DUARTE BAREIRO, ILDA	3.645.708
18	ROMERO, WALTER HUGO	4.803.319	VALIENTE BENITEZ, ELISEA	6.869.716
19	BAREIRO GONZALEZ, SATURNINA	6.951.139
20	ROMERO RODRIGUEZ, WILSON	6.104.522


Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat